

Santa Fe, 4 de noviembre de 2019

VISTO el Expte. CD N° 145/19, caratulado: **ASIGNATURAS ELECTIVAS**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ingeniería en Sistemas de Información ha efectuado una presentación solicitando la aprobación del dictado de una asignatura electiva a partir del período lectivo 2020, y del programa analítico correspondiente.

Que la Ordenanza N° 1383 aprueba los lineamientos para la implementación de asignaturas electivas para las carreras de grado.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas y de la Secretaría Académica y de Planeamiento.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el dictado, a partir del Ciclo Lectivo 2020, de la asignatura electiva **Programación Competitiva I**, correspondientes a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que se dictan en esta Facultad Regional, y cuyos requisitos académicos se detallan a continuación:

Asignatura Electiva	Cursado	Hs.	PARA CURSAR		PARA RENDIR	
			Regularizada	Aprobada	Regularizada	Aprobada
Programación Competitiva I	1 er. Cuatr.	4	-----	Algoritmos y Estructuras de Datos		

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Programa Analítico de la asignatura electiva citada precedentemente.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 579

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior